



Sr./Sra. AL-LAL MOHAMED, ABDESLAM CL/ TERCIO DE LOS MORADOS, Nº 8, dir.Inmueble 0022-000001 52006 MELILLA

669447442, ablami@hotmail.com

Representante/administrador: MOH SAID, MIMOUNA

NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS EN LA INSTALACIÓN DE AGUA Núm 32848 CONTRATO 4730

Sacyr Agua, S.L. en el ámbito de la prestación del "Servicio unificado de gestión de abonados, limpieza y mantenimiento integral de las redes y acometidas de agua potable, agua reutilizada y saneamiento de aguas residuales, plantas de ósmosis inversa yfuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla", va a proceder a la renovación completa del parque de contadores de agua potable, y para ello ha realizado una inspección previa de su instalación, observándose en esta anomalías relacionadas más abajo que **NO PERMITEN la SUSTITUCIÓN** del Contador de Agua que contabiliza los consumos de Agua Potable en el inmueble sito en la **CL/ TERCIO DE LOS MORADOS, Nº 8, dir.Inmueble . Número de Contrato de Agua Potable CONTRATO 4730**

	PUNTOS DE INSPECCIÓN	CUMPLE REQUISITO
1	LLAVE DE PASO Y ARQUETA EN ACERA	SI
2	TUBERÍA DE ENTRADA AL EDIFICIO AL DESCUBIERTO EN UN TRAMO DE 35 CM EN EL QUE PRESENTA TOTAL HORIZONTALIDAD	SI
3	TRAMO DE TUBERÍA EN EL INTERIOR DE UN ARMARIO CON PUERTA DE 300X250X160 MM, INSTALADA EN FACHADA DEL EDIFICIO A UNA ALTURA DE ENTRE 0,90 M Y 1,5 M DESDE EL NIVEL DEL SUELO	SI
4	JUEGO DE LLAVE DE ENTRADA Y SALIDA	NO
5	VÁLVULA DE RETENCIÓN	SI
6	DIÁMETRO ROSCA ENTRADA	SI
7	DIÁMETRO ROSCA SALIDA	SI
8	ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA (BUENO, MALO)	NO





Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra esta disposición, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración dela Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad. El SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA





952680013, yamiladm95@gmail.com **Representante/administrador: MOH SAID, MIMOUNA**

NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS EN LA INSTALACIÓN DE AGUA Núm 32848 CONTRATO 4730

Sacyr Agua, S.L. en el ámbito de la prestación del "Servicio unificado de gestión de abonados, limpieza y mantenimiento integral de las redes y acometidas de agua potable, agua reutilizada y saneamiento de aguas residuales, plantas de ósmosis inversa yfuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla", va a proceder a la renovación completa del parque de contadores de agua potable, y para ello ha realizado una inspección previa de su instalación, observándose en esta anomalías relacionadas más abajo que **NO PERMITEN la SUSTITUCIÓN** del Contador de Agua que contabiliza los consumos de Agua Potable en el inmueble sito en la **CL/ TERCIO DE LOS MORADOS, Nº 8, dir.Inmueble . Número de Contrato de Agua Potable CONTRATO 4730**

	PUNTOS DE INSPECCIÓN	CUMPLE REQUISITO
1	LLAVE DE PASO Y ARQUETA EN ACERA	SI
2	TUBERÍA DE ENTRADA AL EDIFICIO AL DESCUBIERTO EN UN TRAMO DE 35 CM EN EL QUE PRESENTA TOTAL HORIZONTALIDAD	SI
3	TRAMO DE TUBERÍA EN EL INTERIOR DE UN ARMARIO CON PUERTA DE 300X250X160 MM, INSTALADA EN FACHADA DEL EDIFICIO A UNA ALTURA DE ENTRE 0,90 M Y 1,5 M DESDE EL NIVEL DEL SUELO	SI
4	JUEGO DE LLAVE DE ENTRADA Y SALIDA	NO
5	VÁLVULA DE RETENCIÓN	SI
6	DIÁMETRO ROSCA ENTRADA	SI
7	DIÁMETRO ROSCA SALIDA	SI
8	ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA (BUENO, MALO)	NO





Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra esta disposición, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración dela Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad. El SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA





Sr./Sra. AL-LAL MOHAMED, ABDESLAM CL/ TERCIO DE LOS MORADOS, Nº 8, dir.Inmueble 0022-000003
52006 MELILLA

669447442, ablami@hotmail.com

Representante/administrador: MOH SAID, MIMOUNA

NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS EN LA INSTALACIÓN DE AGUA Núm 32849 CONTRATO 4730

Sacyr Agua, S.L. en el ámbito de la prestación del "Servicio unificado de gestión de abonados, limpieza y mantenimiento integral de las redes y acometidas de agua potable, agua reutilizada y saneamiento de aguas residuales, plantas de ósmosis inversa yfuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla", va a proceder a la renovación completa del parque de contadores de agua potable, y para ello ha realizado una inspección previa de su instalación, observándose en esta anomalías relacionadas más abajo que **NO PERMITEN la SUSTITUCIÓN** del Contador de Agua que contabiliza los consumos de Agua Potable en el inmueble sito en la **CL/ TERCIO DE LOS MORADOS, Nº 8, dir.Inmueble . Número de Contrato de Agua Potable CONTRATO 4730**

	PUNTOS DE INSPECCIÓN	CUMPLE REQUISITO
1	UBICACIÓN EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEPARA DE DEPENDENCIAS DESTINADAS A GAS Y ELECTRICIDAD	SI
2	UBICACIÓN EN ZONA DE FÁCIL ACCESO Y USO COMÚN DEL INMUEBLE, LO MÁS CERCA POSIBLE DE LA LLAVE DE PASO DEL EDIFICIO	SI
3	PUERTA DEL ARMARIO IDENTIFICADA CON UNA O MÁS HOJAS DEJANDO LIBRE AL ABRIRSE TODO EL ANCHO DEL MISMO	SI
4	CUARTO DOTADO DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA ESTANCA	NO
5	PILETA DE GOTEO CON DESAGÜE A LA ALCANTARILLA CON COTA ADECUADA	SI
6	EL ACCESO AL ALJIBE Y/O GRUPO DE PRESIÓN SEPARADO DE LA PUERTA DE ACCESO AL CUARTO DE CONTADORES Y LA ZONA DE LECTURA	SI
7	CUARTO O ARMARIO DESTINADO EN EXCLUSIVA A INSTALACIONES DE CONTADORES DE AGUA	SI
8	CERRADURA DE LOS MODELOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO	SI
9	BATERÍA EN CIRCUITO CERRADO CON TRES TUBOS HORIZONTALES COMO MÁXIMO	SI
10	FILA SUPERIOR DE CONTADORES MÁXIMO A 1,60 M DE ALTURA DESDE EL SUELO O PUNTO DESDE EL QUE PISA EL LECTOR O INSPECTOR Y MÍNIMO A 0,50 M METROS DEL TECHO	SI
11	FILA INFERIOR SITUADA COMO MÍNIMO A 0,50 M DE ALTURA DESDE EL SUELO Y SEPARACIÓN ENTRE FILAS DE 0,25 M. DISTANCIA DEL FONDO DE LA PARED 0,16 Y FILAS DE 3 M DE ANCHO	SI
12	LOS RAMALES PRESENTAN HORIZONTALIDAD EN UN TRAMO MÍNIMO DE 35 CM	SI
13	LLAVES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONTADORES	NO
14	LA BRIDA DE CONEXIÓN A LA LLAVE DE ENTRADA A CONTADOR OVALADA, ORIENTADA DE FORMA QUE EL EJE MAYOR SEA PERPENDICULAR A LA PARED	NO





	PUNTOS DE INSPECCIÓN	CUMPLE REQUISITO
15	VÁLVULA DE RETENCIÓN INCORPORADA EN LOS CONTADORES DE SALIDA.	SI
16	LLAVES PROVISTAS DE MANGUITO CON JUNTA INCORPORADA, SIN CONTRARROSCAS	SI
17	BATERÍA NO SIMULADA: LLAVE DE CORTE, BATERÍA EN CIRCUITO CERRADO, LLAVE DE ENTRADA AL CONTADOR, LLAVE DE SALIDA DEL CONTADOR, VÁLVULA DE RETENCIÓN, GRIFO DE COMPROBACIÓN, LATIGUILLO, TAPA CIEGA.	SI
18	BATERÍA NORMALIZADA (GALVANIZADA O PLÁSTICO)	SI
19	LLAVES DE SALIDA ROSCA 3/4"	SI
20	VÁLVULA RETENCIÓN ENTRADA BATERÍA	SI
21	CUADRO DE CLASIFICACIÓN EN LUGAR VISIBLE POR EL QUE SE PUEDE IDENTIFICAR A QUÉ VIVIENDA CORRESPONDE UN CONTADOR DETERMINADO POR SU POSICIÓN EN LA BATERÍA	NO
22	TODOS LOS CONTADORES CORRECTAMENTE INSTALADOS Y LEGIBLES	SI
23	NUMERO CONTADORES EN BATERÍA	SI
24	CALIBRES CONTADORES	13
25	ROSCA ENTRADA	SI
26	ROSCA SALIDA	SI
27	ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA (BUENO, MALO)	SI

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra esta disposición, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración dela Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad. El SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA





952680013, yamiladm95@gmail.com **Representante/administrador: MOH SAID, MIMOUNA**

NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS EN LA INSTALACIÓN DE AGUA Núm 32849 CONTRATO 4730

Sacyr Agua, S.L. en el ámbito de la prestación del "Servicio unificado de gestión de abonados, limpieza y mantenimiento integral de las redes y acometidas de agua potable, agua reutilizada y saneamiento de aguas residuales, plantas de ósmosis inversa yfuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla", va a proceder a la renovación completa del parque de contadores de agua potable, y para ello ha realizado una inspección previa de su instalación, observándose en esta anomalías relacionadas más abajo que **NO PERMITEN la SUSTITUCIÓN** del Contador de Agua que contabiliza los consumos de Agua Potable en el inmueble sito en la **CL/ TERCIO DE LOS MORADOS, Nº 8, dir.Inmueble . Número de Contrato de Agua Potable CONTRATO 4730**

	PUNTOS DE INSPECCIÓN	CUMPLE REQUISITO
1	UBICACIÓN EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEPARA DE DEPENDENCIAS DESTINADAS A GAS Y ELECTRICIDAD	SI
2	UBICACIÓN EN ZONA DE FÁCIL ACCESO Y USO COMÚN DEL INMUEBLE, LO MÁS CERCA POSIBLE DE LA LLAVE DE PASO DEL EDIFICIO	SI
3	PUERTA DEL ARMARIO IDENTIFICADA CON UNA O MÁS HOJAS DEJANDO LIBRE AL ABRIRSE TODO EL ANCHO DEL MISMO	SI
4	CUARTO DOTADO DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA ESTANCA	NO
5	PILETA DE GOTEO CON DESAGÜE A LA ALCANTARILLA CON COTA ADECUADA	SI
6	EL ACCESO AL ALJIBE Y/O GRUPO DE PRESIÓN SEPARADO DE LA PUERTA DE ACCESO AL CUARTO DE CONTADORES Y LA ZONA DE LECTURA	SI
7	CUARTO O ARMARIO DESTINADO EN EXCLUSIVA A INSTALACIONES DE CONTADORES DE AGUA	SI
8	CERRADURA DE LOS MODELOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO	SI
9	BATERÍA EN CIRCUITO CERRADO CON TRES TUBOS HORIZONTALES COMO MÁXIMO	SI
10	FILA SUPERIOR DE CONTADORES MÁXIMO A 1,60 M DE ALTURA DESDE EL SUELO O PUNTO DESDE EL QUE PISA EL LECTOR O INSPECTOR Y MÍNIMO A 0,50 M METROS DEL TECHO	SI
11	FILA INFERIOR SITUADA COMO MÍNIMO A 0,50 M DE ALTURA DESDE EL SUELO Y SEPARACIÓN ENTRE FILAS DE 0,25 M. DISTANCIA DEL FONDO DE LA PARED 0,16 Y FILAS DE 3 M DE ANCHO	SI
12	LOS RAMALES PRESENTAN HORIZONTALIDAD EN UN TRAMO MÍNIMO DE 35 CM	SI
13	LLAVES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONTADORES	NO
14	LA BRIDA DE CONEXIÓN A LA LLAVE DE ENTRADA A CONTADOR OVALADA, ORIENTADA DE FORMA QUE EL EJE MAYOR SEA PERPENDICULAR A LA PARED	NO





	PUNTOS DE INSPECCIÓN	CUMPLE REQUISITO
15	VÁLVULA DE RETENCIÓN INCORPORADA EN LOS CONTADORES DE SALIDA.	SI
16	LLAVES PROVISTAS DE MANGUITO CON JUNTA INCORPORADA, SIN CONTRARROSCAS	SI
17	BATERÍA NO SIMULADA: LLAVE DE CORTE, BATERÍA EN CIRCUITO CERRADO, LLAVE DE ENTRADA AL CONTADOR, LLAVE DE SALIDA DEL CONTADOR, VÁLVULA DE RETENCIÓN, GRIFO DE COMPROBACIÓN, LATIGUILLO, TAPA CIEGA.	SI
18	BATERÍA NORMALIZADA (GALVANIZADA O PLÁSTICO)	SI
19	LLAVES DE SALIDA ROSCA 3/4"	SI
20	VÁLVULA RETENCIÓN ENTRADA BATERÍA	SI
21	CUADRO DE CLASIFICACIÓN EN LUGAR VISIBLE POR EL QUE SE PUEDE IDENTIFICAR A QUÉ VIVIENDA CORRESPONDE UN CONTADOR DETERMINADO POR SU POSICIÓN EN LA BATERÍA	NO
22	TODOS LOS CONTADORES CORRECTAMENTE INSTALADOS Y LEGIBLES	SI
23	NUMERO CONTADORES EN BATERÍA	SI
24	CALIBRES CONTADORES	13
25	ROSCA ENTRADA	SI
26	ROSCA SALIDA	SI
27	ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA (BUENO, MALO)	SI

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra esta disposición, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración dela Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad. El SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA